

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1278

Impreso el día 23 de marzo de 2017

Término del artículo 113: 4 de abril de 2017

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales los pacientes del Plan Incluir Salud (ex PROFE) no reciben los medicamentos en tiempo y forma. **Ehcosor** y **Daer**. (528-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ehcosor y el señor diputado Daer, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de demoras en la entrega de medicamentos a los pacientes del Plan Incluir Salud (ex PROFE); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de marzo de 2017.

Ana C. Gaillard. – Berta H. Arenas. – Hermes J. Binner. – Oscar A. Macías. – Jorge D. Franco. – Carlos D. Castagneto. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Inés B. Lotto. – Oscar A. Martínez. – Mariana E. Morales. – Blanca A. Rossi. – Mirta A. Soraire. – Soledad Sosa. – Mirta Tundis. – Sergio R. Ziliotto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por medio de los organismos que estime corresponder informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el motivo por el cual los pacientes comprendidos dentro del denominado Plan Incluir Salud (ex PROFE) no reciben sus medicamentos en debido tiempo y forma, habiendo denuncias de graves demoras en la entrega de los mismos, haciendo peligrar el éxito de su tratamiento.

María A. Ehcosor. – Héctor R. Daer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ehcosor y el señor diputado Daer, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo, sobre las denuncias de demoras en la entrega de medicamentos a los pacientes del Plan Incluir Salud (ex PROFE). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Ana C. Gaillard.

* Art. 108 del reglamento.